

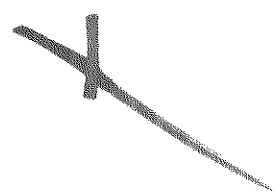
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0011.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0011.2016

BITÁCORA: 13/G1-0076/01/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

160181

JOSE LUIS MALDONADO CASTELAN

15 FEB 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.459.2013 de fecha 14 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 35.323 Metros cúbicos	5	1	5	14935185	14935189
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.869 Metros cúbicos	1	1	1	14935190	14935190
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.434 Metros cúbicos	2	1	2	14935191	14935192
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 78.991 Metros cúbicos	11	1	11	14935193	14935203
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 24.305 Metros cúbicos	2	1	2	14935204	14935205
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.152 Metros cúbicos	4	1	4	14935206	14935209
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.486 Metros cúbicos	2	1	2	14935210	14935211
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.534 Metros cúbicos	1	1	1	14935212	14935212
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.767 Metros cúbicos	1	1	1	14935213	14935213
P.P. SIN NOMBRE, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-SIN-003/13, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 28.436 Metros cúbicos	9	1	9	14935214	14935222

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0011.2016

BITÁCORA: 13/G1-0076/01/16

160181

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

38 FOLIOS (29 FOLIOS 183.861 M3 DE PINO, 9 FOLIOS 28.436 M3 DE AILE (14935185-14935222)).

FVC/AVP/ESA